

0639
DECRETO N°
NEUQUÉN, 04 JUL 2005

VISTO:

El Registro N° 0667/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota S/N° del señor De La Vía Herbas Javier Ernesto, L.P. N° 43381, mediante la cual eleva su renuncia como pasante en la Dirección de Obras Particulares -Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial-; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0105/05, por el cual, en su Artículo 1°), Anexo III, se aprobaron los Acuerdos Particulares e Individuales de Pasantías, entre los que se encontraba el del señor De La Vía Herbas;

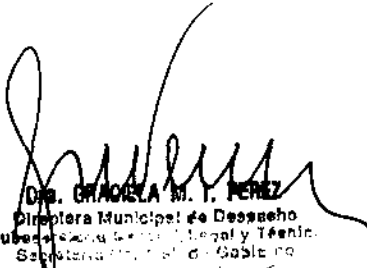
Que por Informe N° 359/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 13 de junio de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor **DE LA VÍA HERBAS JAVIER ERNESTO, L.P. N° 43381 (Grupo 09), D.N.I. N° 27.478.435, Clase 1980**, en función de la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8°) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1°), Anexo III. El nombrado prestaba servicios en la Dirección de Obras Particulares -Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al día 13 de junio de 2005, el ----- Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor **DE LA VÍA HERBAS JAVIER ERNESTO, L.P. N° 43381 (Grupo 09), D.N.I. N° 27.478.435, Clase 1980**, en función de la renuncia presentada y por aplicación de la Cláusula 8°) de dicho Acuerdo, que fuera aprobado por Decreto N° 0105/05, Artículo 1°), Anexo III. El nombrado prestaba servicios en la Dirección de Obras Particulares -Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial- Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo al Informe N° 359/05 de la Dirección


Dña. GRACIELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Planeación
Municipio Ciudad de Neuquén

de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

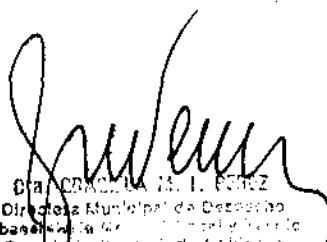
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GABRIELA M. I. FARIÑAS
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Municipal
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Bahía de los Andes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1524
Fecha: 15, 07, 05